



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 128-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 18 de julio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 078-2016-DOMAPED-SGDS-GDS/MDPB del Departamento de OMAPED, Informe N° 499-2016-SGDS-GDS/MDPB de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0459-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0394-2016-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 078-2016-DOMAPED-SGDS-GDS/MDPB, de fecha 04 de julio de 2016, el Jefe del Departamento de OMAPED de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/326.00 (Trescientos veintiséis con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la detección de sus necesidades, así mismo promover la igualdad de oportunidades y desarrollo de actividades que conduzcan a su plena inserción en la Comunidad; Plan que fue evaluado y remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0394-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 18 de julio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 326.00 (Trescientos veintiséis con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de OMAPED y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil, y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 326.00 (Trescientos veintiséis con 00/100 Soles).

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Departamento de OMAPED, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
Gerencia
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

ARTO/GM
Distribución:
ARCHIVO
GDS
OPED
SERVICIO INSTITUCIONAL